



614

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DON LUIS ENRIQUE MONTOYA MILLAR ENFERMERO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° **001256**

CHILLÁN VIEJO, 28.02.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el reemplazo de las Licencias Médicas presentadas por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 21 de febrero del 2013.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto (S) N° 378 del 28.02.2011 el cual aprueba nombramiento Doña Viviana Bustamante Rubilar.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 4793 del 06.08.2012 N° 7349 del 27.12.2013, los cuales aprueba nombramiento por reemplazo de Don Luis Montoya Millar.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO** de Don **LUIS ENRIQUE MONTOYA MILLAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.382.773-0, para que se desempeñe como Enfermero en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 05 de marzo del 2013 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **LUIS ENRIQUE MONTOYA MILLAR**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.